Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 38917

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	05/12/2018
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	351.516	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 11/2018	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE RELOJES DIGITALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONTROL DE ASISTENCIA"**		
Proveedor/Contratista:	**AYCOM S.R.L.**	**RUC:**	**80023045-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los insumos que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	Reloj Marcador Biometrico	Unidad	ZKTECO	CHINA	15	1.960.000	29.400.000
							Total:	**29.400.000**

SON GUARANIES: Veintinueve millones cuatrocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega del bien es de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Aministrativa**
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en la Orden de Compra; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los insumos, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los insumos, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será: **0,15 % por cada día de atraso en la entrega de los insumos en demora.** La multa se hará sobre los insumos entregados fuera de plazo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios, siguientes a la recepcion de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **30 días** contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Lic. Michael Martínez
Jefe de Diversificación de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Gustavo Mardones Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Aycom S.R.L.
11/12/2018

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 38917

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	05/12/2018
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	351.516	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 11/2018	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE RELOJES DIGITALES PARA LA ACTUALIZACION DEL CONTROL DE ASISTENCIA"**		
Proveedor/Contratista:	**AYCOM S.R.L.**	**RUC:**	**80023045-0**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 391/2018**

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	00	540	10	1	99	34.000.000
2018	2	001	01	00	540	30	1	99	1.000.000
Total: guaranies treinta y cinco millones									**35.000.000**

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe de Unidad Administrativa de Contrataciones Ministerio Público		
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público

I.D N° 351.516

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.917.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Descripción del bien	Especificaciones Técnicas
Detalles	Capacidad como 8.000 huellas Capacidad de 200.000 registros. Memoria RAM suficiente para almacenar listas de servicios y registros de mantenimiento. Funcionamiento on Line y/O Off Line. Teclas de función de fácil configuración (opcional). Permitir la descarga de datos mediante TCP/IP y USB Flash Disk. Administración centralizada. Pantalla de 3" Sonidos con voz en español. Lector de biometría con cristal de alta calidad. SDK disponible para desarrolladores de software. Debe permitir marcación con doble seguridad (ID + huella). ID de usuario de 8 dígitos como mínimo.
Comunicación	RS232/RS485. (Opcional). TCP/IP. Conector RJ 45. USB Host y USB cliente.
Idioma	Preferentemente español.
Fuente de Alimentación	Voltaje 220V.
Funciones Opcionales	WIFI

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.917.

Batería de Respaldo	Duración de 3 (tres) horas. Debe incluir carga de sobreponer con dimensiones acordes al tamaño de las baterías de respaldo.
Certificación	ISO 9001.
Compatibilidad	El Reloj Marcador Biométrico es compatible y posee las funcionalidades que requiere el Software de Administración Centralizada instalado en el Ministerio Publico. El Software de Administración Centralizada de Relojes Biométricos, posee las siguientes características: - Lenguaje PDP - Base de Datos: MySQL y se utiliza oci8 para la sincronización con la base de datos en producción ORACLE - Conectividad: SDK ZK SOFTWARE que incluye librerías dll para Windows 64 bits y conexión mediante red TCP/IP Funcionalidades: - Carga y descarga de usuarios. - Activación y desactivación de usuarios - Descarga de registros de marcación - Descarga de registros de administración - Configuración de fecha/hora - Vaciamiento de registros de marcación, de administración y usuarios - Reinicio de equipo
Garantía	Garantizamos los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término de 12 (doce), contados a partir de la recepción del equipo del Ministerio Publico. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico serán acuerdo a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas.

OBS: instalación de los bienes: La instalación y conexión a la red informática de la unidad biométrica quedara a cargo de la convocante.

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General **FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR**	AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General **PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES** Director Administrativo Ministerio Público	**RESPONSABLE U.O.C.** Lic. Gustavo Marecos Ymbay Director - U.O.C. Ministerio Público

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Plan de entrega:

Ministerio Público

I.D N° 351.516

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.917.

1. El lugar de entrega de los insumos será en las dependencias del Ministerio Público: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

2. Los insumos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Institución designado por la Dirección Administrativa, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento.

3. De las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle de los insumos entregados.

c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción

4. El plazo para la entrega de los insumos es de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor Adjudicado.

Las condiciones de pago: El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- El reporte de la carga de la nomina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Gustavo Marecos Calvert. Director U.O.C. Ministerio Público

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.917.

1. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Continental S.A.E.C.A. **Cuenta Corriente Nº 0050230041290109.**

2. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

3. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

3.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

3.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe de Administración y Finanzas Universidad Nacional del Pilar		
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director Administrativo Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público

Anexo 1 – Orden de Compra N° 38.917.

3.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

3.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.